



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Dirección General de Agricultura,
Ganadería y Alimentación
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

EXPTE.: P/SER-029200/2021

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PUBLICITARIO DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA MADRID FUSIÓN 2022

1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es regular las Prescripciones Técnicas relativas al contrato privado de patrocinio publicitario del XX Congreso Internacional de Gastronomía, Madrid Fusión 2022.

2. LUGAR, DURACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO

El Congreso está previsto que se celebre los días 28, 29 y 30 de marzo de 2022 (en caso de cambio en las fechas, estas se comunicarán al patrocinador con antelación suficiente para poder desarrollar el proyecto, deberán ser 3 días consecutivos del período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2022), en el Recinto Ferial de IFEMA, en Madrid, y en él se desarrollarán, al menos, las siguientes actividades:

- Programa de ponencias sobre gastronomía en muy diferentes ámbitos (en cada edición se hace una nueva programación).
- Talleres de diferentes temáticas y relacionados con la gastronomía (en cada edición se hace una nueva programación).
- Concursos y Premios:
 - o XII Concurso Bocados con Queso
 - o IX Concurso de Bocadillos de Autor
 - o VI Aula Makro-Escoge tu pinche (no se celebró en el año 2021)
 - o IV Concurso Makro Comparte tu talento (no se celebró en el año 2021)
 - o III Desafío Pan Carrasco (no se celebró en el año 2021)
 - o X Concurso Tapas-Negrini con ingredientes italianos (no se celebró en el año 2021)
 - o Concurso Nacional de Tiraje Mahou (se convierte en el Mejor Beer Somelier Mahou-San Miguel)
 - o VI Concurso Recetas con Queso La Casota (no se celebró en el año 2021)
 - o VIII Campeonato Internacional Joselito a la mejor croqueta de jamón
 - o Concurso Nacional de Tapas Mahou (se convierte en el Mejor Beer Somelier Mahou-San Miguel)
 - o III Concurso de Escabeches
 - o VII edición del Premio Cocinero del Año en Europa
 - o XV edición del Premio Cocinero Revelación
 - o V edición del Premio Pastelero Revelación
 - o II concurso Nacional de cocina con Mojos
 - o II Premio a la Sostenibilidad

- Exposición/degustación de productos de las empresas privadas e instituciones públicas participantes.
- III Madrid International Pastry (Congreso Internacional de Pastelería, Panadería y Chocolate)
- Congreso del vino
- Ciudades invitadas (son designadas en cada edición)
- Saborea España (degustaciones y divulgaciones de los mejores aspectos gastronómicos de los diferentes destinos de nuestro país)
- The Drink Show (ponencias, master class y catas de la mano de los mejores barman tanto nacionales como internacionales)

3. DESARROLLO DEL PATROCINIO

El patrocinio se desarrollará de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

Primera.- La Comunidad de Madrid adquirirá la condición de promotor institucional principal del XX CONGRESO INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA MADRID FUSIÓN 2022, pudiendo difundir o utilizar este título en cuantas acciones publicitarias estime oportunas.

La condición de promotor institucional principal incluye las siguientes contraprestaciones:

- ❖ Contraprestaciones estándar del patrocinio principal para la marca COMUNIDAD DE MADRID, según dossier comercial de la empresa, incluyendo una superficie de suelo de 16 m² en la zona de exposición.
- ❖ Promoción de la marca de garantía M PRODUCTO CERTIFICADO en todos los materiales y formatos que se produzcan y editen con motivo de Madrid Fusión 2022: libro de ponencias y programa de mano, cartelería del interior y exterior del edificio, página web... en un lugar preferente y destacado, de mayor visibilidad con respecto al resto de Patrocinadores Principales.
- ❖ Promocionar la marca COMUNIDAD DE MADRID y M PRODUCTO CERTIFICADO entre todos los agentes participantes en Madrid Fusión 2022: ponentes, prensa, congresistas, etc. de manera activa, programada y con el contenido que facilite la Comunidad de Madrid.

Segunda.- La adjudicataria, deberá garantizar que la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, así como de la marca de garantía de los Alimentos de Madrid M PRODUCTO CERTIFICADO, tengan presencia publicitaria en el evento y que éstas se encuentren en todo momento visibles y en el lugar estipulado. A este fin, se incorporará el logotipo y nombre de la Comunidad de Madrid en todos los soportes promocionales y publicitarios que se produzcan con motivo del evento, exhibiéndose asimismo en todas las sedes y en los diversos eventos promocionales y ruedas de prensa, o similares, que se celebren con ocasión del mismo. En concreto, la Comunidad de Madrid tendrá presencia, al menos, en los siguientes soportes:

- ❖ Incluir el logo institucional de la Comunidad de Madrid en todos los materiales promocionales que se publiquen con motivo del Congreso: material y señalética del

congreso (carteles oficiales, planos, flyers, carpetas de prensa, libro de ponencias, programa de mano, acreditaciones, página web, etc.).

- ❖ En el libro de ponencias del Congreso, con una tirada de 2.000 ejemplares, se proporcionará a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, una doble página a color.
- ❖ Proporcionar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura un banner en la página web www.madridfusion.net y enlaces a la URL que designe esta y en todos los lugares donde figure la marca, tanto con su logotipo como con su nombre.
- ❖ Proporcionar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura dos páginas a color (una publicitaria y otra redaccional o dos redaccionales) en el suplemento oficial que publica el diario ABC la semana previa al evento y que adicionalmente se distribuirá en IFEMA. También una página publicitaria o redaccional a color, en la edición general de ABC, en uno de los días de celebración del Congreso. Así como una página redaccional, en la edición general de ABC, sobre las visitas que se indican en el siguiente punto, a publicar, como máximo, en la semana posterior a su realización.
Las inserciones se harán en el diario ABC, al pertenecer este al mismo grupo que la patrocinada.
- ❖ Incluir en el programa de visitas a la Comunidad de Madrid, que la patrocinada organice para la prensa asistente como actividades paralelas al Congreso, la visita a dos establecimientos/productores regionales, que serán seleccionados por la Consejería de Medio Ambientes, Vivienda y Agricultura.
- ❖ La imagen de la marca de garantía de los Alimentos de Madrid M PRODUCTO CERTIFICADO estará presente en todos los materiales y formatos que se produzcan y editen con motivo del Congreso (libro de ponencias, programa de mano, folletos, cartelería del interior y exterior del edificio, y página web), en un lugar preferente, destacado y de mayor visibilidad respecto de otros patrocinadores principales.

Siempre que se lleve a cabo la inserción de la imagen institucional de la Comunidad de Madrid o de la Marca de Garantía M PRODUCTO CERTIFICADO, éstas deberán ser aprobada previamente por los representantes de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, que a su vez, contarán con la preceptiva autorización de la Dirección General de Medios de Comunicación de la Comunidad de Madrid.

Tercera.- La adjudicataria garantizará que la Comunidad de Madrid participe en el propio Congreso dotando a la misma de:

- a) Incluir la presencia de representantes de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura o de personas que ella designara, en todos los eventos oficiales del Congreso

(al menos en el acto de inauguración, en la entrega de premios al cocinero del año y al cocinero revelación, así como en el acto de clausura).

- b) Incluir, dentro del programa del Congreso, dos ponencias en el auditorio principal a cargo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, en horario de máxima audiencia (primer o segundo día de celebración del Congreso entre las 12 y las 15 h). La temática de la ponencia versará sobre los Alimentos de Madrid y será seleccionada por la propia Consejería en coordinación con la entidad organizadora, pudiendo contar en la misma con personal técnico seleccionado por ésta. Para desarrollar la ponencia, la organización propondrá a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, varios cocineros de reconocido prestigio y también proporcionará los medios y equipos que sean necesarios en la ejecución. Durante las ponencias, la Comunidad de Madrid y la marca de garantía M PRODUCTO CERTIFICADO estarán presentes en la pantalla del escenario y en toda la cartelería.

A efectos del presupuesto, la contraprestación estándar del patrocinador principal incluye el patrocinio de dos ponencias en el auditorio principal, en las cuales, la Comunidad de Madrid participará en su organización, tal y como se ha indicado en el párrafo anterior.

- c) Permitir el uso del escenario de la Sala Polivalente, con las contraprestaciones que indica el dossier comercial para el patrocinio en sala polivalente, y proporcionar un presentador de reconocido prestigio en comunicación para que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura nombre al cocinero/a Embajador de la marca de garantía M PRODUCTO CERTIFICADO, además colaborará en la convocatoria de prensa. Deberá realizarse el primer o segundo día del Congreso, en horario de máxima audiencia.
- d) Facilitar a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura el uso de una Sala Privada, con capacidad para 40-50 personas aproximadamente, durante 1,5 horas cada uno de los tres días del congreso, para organizar talleres u otras actividades, proporcionando los medios técnicos y personales necesarios para su desarrollo y colaborando en la convocatoria de la prensa. Además, se incluyen las contraprestaciones estándar que recoge el dossier comercial para el patrocinio de un taller.
- e) Proporcionar a la Consejería un stand en isla de 90 m², de los cuales, 16 m² están incluidos en la contraprestación estándar del patrocinador principal. Además de lo indicado a continuación, se incluirán las contraprestaciones que recoge el dossier comercial para la contratación de espacio. Su ubicación será pactada con la organización, pero en todo caso se situará en una zona de máxima visibilidad de la planta baja (pabellón 14.0). El stand debe entregarse a las 14:00 horas del día anterior a la inauguración y en adecuadas condiciones de utilización.

La patrocinada presentará a la Consejería 3 o 4 propuestas de diseño para el stand, el cual debe incluir, además de las contraprestaciones que se citan en el dossier comercial para la exposición tipo A y tipo B (media de ambas): cocina (con horno, placa de inducción y microondas, toma de agua y desagüe, fregadero, campana extractora y nevera y congelador de uso doméstico), aula, almacén, zona de exposición de productores, zona de reuniones, etc., para que esta elija. La patrocinada asume todos los costes del diseño, montaje/desmontaje y mantenimiento del stand, así como los de suministro y consumo eléctrico y toda la producción de la gráfica del stand. El diseño gráfico será facilitado por la Comunidad de Madrid.

El servicio de mantenimiento incluirá, para todos los días del Congreso:

- Disponer de un equipo de mantenimiento para la reparación y/o sustitución de posibles averías en el stand.
- Servicio de limpieza y retirada de residuos (al final de cada jornada, después de cada demostración culinaria y siempre que sea necesario), en horario de 11:00 a 19:00 horas.
- Servicio de alquiler de copas en cantidad suficiente (disponer de 150 copas en uso en el stand).
- Suministro en cantidad suficiente de material de limpieza, geles desinfectantes de manos, papeleras, contenedores de residuos, bolsas de basura, etc. Las papeleras y cubos de residuos dispondrán de compartimentos que permitan la recogida selectiva de residuos.
- Suministro en cantidad suficiente de servilletas tipo cóctel, papel horno, sacacorchos, cocteleras, cubiteras, etc.
- Suministro en cantidad suficiente de hielo.
- Suministro en cantidad suficiente de botellas de agua para uso exclusivo por el personal del stand.
- Servicio de azafatas/os y camareras/os para atender al stand: dos azafatas/os y dos camareros/as durante todo el horario continuado de apertura del Congreso.
- Servicio de recogida y entrega del material promocional (bolsas, folletos, etc.) y vino para degustar, que la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Comunidad de Madrid disponga, y su devolución una vez celebrado el Congreso. El punto de recogida y devolución será indicado por la Dirección General promotora, no obstante será en el territorio de la Comunidad de Madrid. Se pondrá a disposición del patrocinador una furgoneta y una persona durante el día previo a la inauguración, los días del congreso y el día posterior al mismo.
- Servicio de megafonía (disponer de 2 micrófonos inalámbricos, 2 micrófonos de diadema, 2 altavoces, una mesa de mezclas, cableado y conexiones) con la asistencia de un técnico de sonido.
- Suministro de pantalla de proyección (tamaño a determinar en función del diseño definitivo del stand), cámara de video y personal técnico adecuado, con el fin de grabar y proyectar en tiempo real las actividades que se organicen en el stand (proyección circuito cerrado) y que además permita

mostrar videos de las diferentes figuras de calidad agroalimentarias de la Comunidad de Madrid.

- f) Proporcionar a la Consejería 2 carritos ambulantes para la distribución de material promocional de los alimentos de Madrid y una azafata/o para cada uno de ellos, durante todo el horario de celebración del Congreso (de 11:00 a 19:00 horas). El diseño que muestren los carritos será acorde con el diseño del stand.
- g) Incluir en el programa y organizar, un concurso en el escenario polivalente con un alimento de Madrid (II CONCURSO ALIMENTOS DE MADRID), que previamente habrá elegido la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, en el que participarán 8 cocineros seleccionados por ella, entre los propuestos por la organización. Contará con un jurado compuesto por 6 personas de reconocido prestigio en gastronomía, así como con un presentador con relevancia en los medios de comunicación. La duración del evento será de aproximadamente 1,5 horas.
- h) Proporcionar a la Consejería 34 entradas de tres días y 5 plazas de aparcamiento por día.
- i) Las contraprestaciones estándar que se citan en los puntos anteriores presentan conceptos comunes que se resumen a continuación:
 - 5 páginas en el libro oficial del evento, incluyendo una doble página.
 - Mención en redes sociales.
 - Presencia en la web.
 - Enlaces y banner en la web.
 - Pases: 26 de congresista, 278 de visitante, 25 de expositor y 6 vip (con zona reservada en auditorio).

Cuarta.- La patrocinada entregará a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, un Plan de trabajo y cronograma del desarrollo de todas las acciones a llevar a cabo, en el que se incluya el personal responsable de su gestión. Dicho Plan de trabajo deberá ser entregado dentro de los 15 días después de la fecha de la firma del contrato.

Quinta.- La patrocinada se compromete a permitir que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura realice cualquier acto de difusión del evento.

Sexta.- Toda la organización, producción y montaje/desmontaje del evento, correrá por cuenta de la patrocinada, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el perfecto desarrollo del mismo.

Séptima.- La patrocinada garantiza la participación en el evento de chefs, cocineros y ponentes de primer nivel (estrellas Michelin), tanto nacionales como internacionales, acordes con el prestigio del Congreso.



Octava.- La patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguros que exija la normativa vigente en este tipo de actividades, así como de cuantos permisos o autorizaciones administrativas sean preceptivos. En todo caso y de forma expresa, la patrocinada mantendrá indemne a la Comunidad de Madrid de toda responsabilidad frente a terceros, participantes o espectadores que pudiera derivarse de la celebración del evento.

Novena.- La patrocinada se compromete a cumplir todas las disposiciones de carácter sanitario o de otra índole, relacionadas con la pandemia por COVID-19, que se encuentren en vigor en el momento de la celebración del evento.

Décima.- La patrocinada entregará a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, a la finalización del evento, una memoria detallada en la que se recoja tanto el desarrollo del Congreso, como los impactos publicitarios para la imagen institucional del patrocinador.

Undécima.- Cualquier cambio o modificación en la organización o desarrollo del evento, habrá de ser previamente comunicado a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, quien se reserva el derecho a proceder a la resolución del contrato y retirar su patrocinio del evento.

4.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

Para llevar a cabo la dirección de los trabajos objeto del presente pliego, se designará un Técnico de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN